

República Bolivariana de Venezuela
Estado Bolivariano de Miranda, Municipio Zamora

PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-17

DAVID GARCIA

CANDIDATO A LA ALCALDIA DE ZAMORA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
BASE LEGAL.....	3
LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.....	6
RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS VINCULADAS CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS GESTIÓN MUNICIPAL.....	7

INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de la gestión de la Alcaldía del Municipio Zamora, en sus dos Parroquias Guatire y Bolívar; se dirige hacia el mejoramiento sostenido e integral de la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, el presente documento contiene la proyección de **los principales programas y proyectos para la Alcaldía del Municipio Sucre por parte del candidato David García, correspondiente al período de gobierno 2013-2017.**

El eje principal de la acción municipal que se propone promoverá y prevalecerá la participación ciudadana en la gestión institucional, en concordancia con lo previsto en la normativa legal vigente, en donde se involucre al ciudadano zamorano en calidad de aliado y no de beneficiario, lo cual permitirá el desarrollo de la adopción de decisiones de base comunitaria, de manera organizada de acuerdo a los mecanismos de participación contemplados en las leyes venezolanas; que incluyen a los Consejos comunales y Juntas parroquiales.

En este mismo orden, se impulsará la constitución de nuevas organizaciones de base comunitaria y juveniles, como máxima expresión de la Sociedad Civil Organizada. Para lograr este fin, se realizarán mesas de diálogo por área temáticas (Salud, Educación, Economía, Seguridad, Agua, entre otras.) y talleres de motivación/capacitación para la acción; cuyo resultados orientarán el **presupuesto participativo.**

En materia de **servicios públicos**, se mejorará las condiciones de salubridad pública a través de la instalación de sistemas de tuberías de aguas blancas y servidas, aceras,

drenajes y pavimentación progresiva en las zonas que así lo ameriten. Desde la perspectiva del **ambiente**, se diseñaran estrategias y acciones para optimizar el uso y **conservación del agua**, comenzando con un programa de ahorro y reparación de fugas domésticas, y sobre todo, con un programa permanente de reforestación productiva de las nacientes de agua más importantes del Municipio Zamora.

En el área **educativa** se propiciarán y coordinarán talleres en valores tradicionales y patrios; mientras que desde la perspectiva de la seguridad, se diseñaran programas preventivos y formativos de seguridad ciudadana, mediante el acercamiento y cooperación con la policía local y regional y los demás cuerpos de seguridad pública.

Además, se impulsará la mancomunidad en las áreas de vialidad y transporte

Se brindará atención social a la comunidad, en especial a la tercera edad y a los niños.

Se fortalecerá la captación y formación de **talentos deportivos**.

VISIÓN

“Consolidar en el Municipio Zamora en un modelo de Gerencia municipal con una clara orientación al servicio de la comunidad”.

MISIÓN

“Ser una Institución que administre los recursos municipales con eficiencia y eficacia, con el propósito de brindar a la comunidad zamorana servicios dentro de su competencia que coadyuven a una mejor calidad de vida y opciones básicas para el desarrollo humano”.

OBJETIVO

“La Alcaldía de Zamora tendrá como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante la administración transparente, participativa, localizada y eficiente de los recursos municipales”

BASE LEGAL

La base legal del Plan Municipal de Desarrollo en el Municipio Zamora está respaldada en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial N° 38.204, de fecha 08/06/05

TÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL

Capítulo I: Principios generales de la Organización Municipal

Artículo 86: “Los candidatos a alcalde o alcaldesa deberán someter de manera pública a la consideración de los electores, los lineamientos de su programa de gobierno que presentará al momento de la inscripción de la candidatura para su registro en el organismo electoral respectivo, que lo difundirá a través de su portal electrónico u otro medio idóneo. El Alcalde o Alcaldesa electo o electa, incorporará los lineamientos generales del programa presentado para la gestión, en la propuesta del respectivo plan municipal de desarrollo”.

Artículo 88: “El alcalde o alcaldesa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

9. Formular y someter a consideración del Consejo Local de Planificación Pública, el Plan Municipal de Desarrollo con los lineamientos del programa de gestión presentado a los electores, de conformidad con las disposiciones nacionales y municipales aplicables.” Capítulo III: Organizaciones y funciones del Concejo Municipal Artículo 95: “Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal: 3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.

5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio”.

Capítulo IV: Del Consejo Local de Planificación Pública

Artículo 111: “Una vez elegido o elegida el alcalde o alcaldesa deberá presentar ante el Consejo Local de Planificación Pública, dentro de los ciento ochenta días siguientes a su toma de posesión, las líneas maestras de su plan de gobierno y para dar cabida a criterios de los ciudadanos y ciudadanas con el propósito de enriquecer el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la normativa de planificación correspondiente”.

TÍTULO VI

DE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA EN LA GESTIÓN LOCAL

Capítulo I: De los principios de la participación

Artículo 255: “A los efectos de la presente Ley, los derechos de participación en la gestión local se ejercen mediante actuaciones de los ciudadanos y ciudadanas, y de la sociedad organizada, a través de sus distintas expresiones, entre otras:

1. Obteniendo información del programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa, del Plan Municipal de Desarrollo, de los mecanismos para la elaboración y discusión de las ordenanzas, y, en especial, de la formulación y ejecución del presupuesto local; de la aprobación y ejecución de obras y servicios, de los contenidos del informe de gestión y de la rendición de cuentas, en términos comprensibles a los ciudadanos y ciudadanas.”

Artículo 55: “Son competencias propias del Municipio las siguientes:

1. El gobierno y administración de los intereses propios de la vida local.
2. La gestión de las materias que la Constitución y las leyes nacionales les confieran en todo lo relativo a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria, la promoción de la participación ciudadana y, en general, el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en las áreas siguientes:
 - La ordenación territorial y urbanística; el servicio de catastro; el patrimonio histórico; la vivienda de interés social; el turismo local; las plazas, parques y jardines; los balnearios y demás sitios de recreación; la arquitectura civil; la nomenclatura y el ornato público.
 - La vialidad urbana, la circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales y los servicios de transporte público urbano.

-La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos.

-La salubridad y la atención primaria en salud; los servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad; la educación preescolar; los servicios de integración familiar de las personas con discapacidad al desarrollo comunitario; las actividades e instalaciones culturales y deportivas; los servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes; y otras actividades relacionadas.

-Los servicios de agua potable, electricidad y gas doméstico; de alumbrado público, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; de matadero, cementerios y servicios funerarios.

-La justicia de paz; la atención social sobre la violencia contra la mujer y la familia, la prevención y protección vecinal y los servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.

-La organización y funcionamiento de la administración pública municipal y el estatuto de la función pública municipal.

-Las demás relativas a la vida local y las que le atribuyan la constitución y las leyes nacionales y estatales.

Artículo 76: La administración pública municipal deberá desarrollar programas de gerencia con procesos de mejora y formación continua, de elevación de la competencia

funcionarial y de continuidad en el ejercicio de la función pública a los fines del mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas y la mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos. Igualmente, desarrollará progresivamente la utilización de la telemática en los sistemas de información, seguimiento y control de la gestión.

LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

- 1.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. LA COMUNIDAD HACIA EL PROGRESO
- 2.- SERVICIOS DE CALIDAD PARA TODOS (AGUA , ASEO Y ELECTRICIDAD)
- 3.- ZAMORA SEGURO (SEGURIDAD CIUDADANA)
- 4.- EMPLEO Y DESARROLLO FAMILIAR
- 5.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EFICIENTES (VIALIDAD Y TRANSPORTE)
- 6.- CULTURA Y DEPORTE PARA TODOS
- 7.- SALUD Y EDUCACIÓN DE CALIDAD.
- 8.- DESARROLLANDO LA ZONA RURAL Y LOS CASERÍOS DE ZAMORA
- 9.- PROTECCIÓN SOCIAL
- 10.-GESTIÓN PÚBLICA DE PRIMERA
- 11.- EDUCACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE
- 12.- RELACIONES CON EL ENTORNO

RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS VINCULADAS CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS GESTIÓN MUNICIPAL

- 1.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. LA COMUNIDAD HACIA EL PROGRESO**

1.1.- Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado 2008-12 del Municipio Zamora, que involucre a las diversas instituciones públicas, privadas, organizaciones y Consejos comunales, a través de la conformación del Consejo Local de Planificación.

1.2.- Apoyar la participación de los ciudadanos (as) en el proceso de elaboración del presupuesto operativo, brindando las facilidades y pleno acceso a la información.

1.3.- Diseñar mecanismos de información y transparencia de la gestión de manera periódica, publicando la oportuna rendición de cuentas a través de una página web de la municipalidad y Boletines impresos

1.4.- Tener contacto permanente y directo con las Consejos comunales y Organizaciones civiles e ir canalizando sus peticiones con plazos definidos.

1.5.- Atender personalmente y periódicamente a todos los ciudadanos que lo soliciten, sin más trámite que pedirlo.

2.- SERVICIOS DE CALIDAD PARA TODOS (AGUA, ASEO Y ELECTRICIDAD)

AGUA

2.1.- Diseñar un programa de reparación y manteniendo de tuberías domésticas del Municipio Zamora

2.2.- Convenir con la Empresa Hidrocapital; un proyecto de instalación de medidores de agua a lo interno de las viviendas.

2.3.- Diseñar un programa educativo de uso, ahorro de agua y reforestación con la participación de la comunidad educativa y las Mesas técnicas de agua.

2.4.- Proyectar un sistema de tratamiento de aguas residuales; para su re-uso en Ornato y Riego agrícola

ASEO

2.5.-Mejorar el servicio de recolección de aseo urbano en los distintos sectores del Municipio Zamora

2.6.-Gestionar con el Gobierno regional y nacional un Plan de manejo del Vertedero El Rodeo

ELECTRICIDAD

2.7.- Diseñar un programa de prevención e instalación de protectores eléctricos a nivel doméstico; para minimizar las pérdidas de electrodomésticos por caídas de tensión.

2.8.- Concretar con ELEGGUA, la proyección de nuevas inversiones para abastecer la demanda actual y futura del servicio eléctrico.

2.9- Promover el alumbrado público en el Municipio Zamora

3.- ZAMORA SEGURO (SEGURIDAD CIUDADANA)

3.1.- Concertar con los cuerpos de seguridad y prevención del Municipio, programas de formación (charlas, cursos, mesas de trabajo, entre otros.)

3.2.- Diseñar mecanismos de vigilancia (alcabalas) en todos los accesos terrestres al Municipio Zamora

3.3.- Colaborar con la dotación (radios, bicicletas, computadoras, entre otros.) y rehabilitación física de las instalaciones (dormitorios, baños, cocinas, etc.) de los cuerpos de seguridad pública.

3.4.- Formar brigadas de policías, guardias nacionales, fiscales de tránsito y bomberos en temas Turismo, Educación y Cultura como apoyo al desarrollo social y económico del Municipio Zamora.

3.5.- Coordinar programas de prevención al delito tanto en las zonas urbanas y rurales para contrarrestar la inseguridad actual que presenta el Municipio Zamora

3.6.- Establecer políticas que permitan la mejora socio económicas de los efectivos de seguridad del Municipio Zamora

4.- EMPLEO Y DESARROLLO FAMILIAR

4.1.- Crear un Programa de capacitación y micro-financiamiento (en convenio con la Gobernación de Miranda) con expertos nacionales e internacionales para mejorar los conocimientos, técnicas y destrezas comerciales de:

Costureras, Artesanos, Herreros, Carpinteros, Mecánicos y demás micro-empresarios presentes en el Municipio Zamora.

4.2.- Diseñar programas de intercambio empresarial con entidades locales, nacionales e internacionales para crear capacidades locales en materia agrícola y comercial.

4.3.- Financiar en convenio con la Gobernación de Miranda, Mini centrales de acopio y comercialización de Frutas y Hortalizas a nivel Parroquial

TURISMO RURAL

4.4.- Crear un programa municipal de bancos de proyectos comunitarios con potencial de empleo, autoempleo, microempresas familiares y cooperativas en servicios turísticos

4.5.- Publicitar periódicamente en Prensa local, regional, Televisión y en Internet; los productos turísticos del Municipio Zamora.

4.6.- Organizar y promocionar las fiestas tradicionales del municipio Zamora

PARQUE INDUSTRIAL

4.7 Incentivar la instalación en el Municipio nuevas empresas en el sector industrial

5.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EFICIENTES (VIALIDAD Y TRANSPORTE)

5.1.- Crear una mancomunidad entre la Alcaldía, la Gobernación y las Juntas comunales; para funcionamiento de maquinarias para el mantenimiento permanente de la vialidad rural del Municipio Zamora.

5.2.- Construir progresivamente las obras de drenaje en la vialidad rural en mancomunidad con la Gobernación de Miranda y la participación de los Consejos comunales.

5.3.- Re-ordenar la circulación de vehículos en el centro urbano de Municipio Zamora

5.4.- Señalizar todas las vías principales y rurales del Municipio Zamora.

5.5.- Recuperación y acondicionamiento de los espacios públicos de Municipio Zamora para el disfrute y la convivencia ciudadana

6.- CULTURA Y DEPORTE PARA TODOS

CULTURA

6.1.- Cooperar con el Sistema Nacional de Orquestas

6.2.- Promover talleres y eventos de pintura, cerámica, juegos tradicionales, danza, manualidades, teatro, cine, entre otros) a nivel municipal.

6.3.- Gestionar becas de formación para talentos artísticos a nivel municipal.

6.4.- Apoyar las iniciativas públicas y privadas en pro de la cultura local, regional y nacional

6.5. Cooperar conjuntamente con entes públicos y privados en la realización de eventos, ferias, exposiciones, efemérides y demás actividades enmarcadas en el sector cultural del Municipio Zamora

6.6.- Realización de Muestras de Pintura Infantil y Juvenil con temáticas relacionadas a los derechos de los niños, las manifestaciones culturales y religiosa de Zamora, Guatire y Bolívar, vistos por los niños y adolescentes entre otros.

6.7.- Realización de Festivales de Juegos tradicionales; como fabricación y vuelo de papagayos, de perinolas, gurrufíos, metras, trompos, muñecas de trapo, entre otros.

DEPORTE

6.8.- Cooperar con los organismos locales dedicados a la atención de jóvenes con problemas de consumo drogas, discapacitados, adulto mayor y niños en las actividades deportivas que los incluyan e inserten en la sociedad como “ciudadanos de primera”.

6.9.-Organizar periódicamente Eventos (en cooperación con la Gobernación de Miranda y la participación ciudadana) de proyección local en materia deportiva: Béisbol, Baloncesto, Voleibol, Fútbol, tenis de mesa, ajedrez, dominó, Bolas criollas, entre otros

6.10.-Consolidación de un programa (en cooperación con la Gobernación de Miranda y la participación ciudadana) de realización y mantenimiento del circuito de canchas y zonas deportivas de distintas disciplinas deportivas en todo el Municipio Zamora

6.11.-Consolidación de un programa de equipamiento de implementos de las distintas disciplinas deportivas en todo el Municipio Zamora

6.12.- Instalación de una red de parques para ejercicios a cielo abierto en distintos sectores del Municipio Zamora

6.13.- Promover y coordinar jornadas de salud deportiva (pesaje, tensión arterial, orientación en nutrición, ejercicios) en las diferentes zonas que conforman el Municipio Zamora

6.14.- Promover y coordinar clínicas de salud deportiva para la prevención de lesiones al realizar las actividades deportivas en las diferentes zonas que conforman el Municipio Zamora

7.- SALUD Y EDUCACIÓN DE CALIDAD.

SALUD

7.1.- Establecer una ruta de la salud con la implementación de una red de profesionales del campo de la salud que actúe en los distintos sectores del Municipio Zamora

7.2.- Diseñar un Programa de prevención de embarazo en adolescentes.

EDUCACIÓN

7.3.- Apoyar a la infraestructura educativa existente por medio de convenios entre la Gobernación del Estado Miranda y el Municipio Zamora

7.4.- Crear con la comunidad educativa zamorana un evento anual de intercambio y aprendizaje de conocimientos en materia de calidad educativa.

7.5.- Creación de un programa de Reconocimiento de la identidad local zamorana y de los valores patrios, que incluirá actividades a cielo abierto sobre las manifestaciones culturales; así como de la vida y obra de personajes ilustres de y hechos históricos y culturales que reafirmen el valor nacionalista, regional y local

7.6.- Fortalecer la tradición Navideña del Municipio Zamora, a través de eventos culturales a cielo abierto, tales como Encuentros musicales con el niño rural y Festivales juveniles de parrandas, gaitas y aguinaldos de autores zamoranos

8.- DESARROLLANDO LA ZONA RURAL Y LOS CASERÍOS DE ZAMORA

DIMENSIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

8.1.- Elaborar un Banco de proyectos de ingeniería con la participación de los Consejos comunales y la ciudadanía para negociar oportunamente el financiamiento de los mismos a través de la Gobernación de Miranda y las alianzas estratégicas respectivas.

8.2.- Crear una mancomunidad con la Gobernación de Miranda, para financiar el mejoramiento de viviendas a nivel municipal.

8.3.- Incorporación de tecnología de bajo impacto en las zonas que lo ameriten

DIMENSIÓN SOCIAL

8.4.- Organizar asociaciones, cooperativas, ONG, SRL que fomenten en la mancomunidad iniciativas en aras del progreso local y regional.

9.- PROTECCIÓN SOCIAL

9.1.- El Gobierno Local no necesariamente tiene que ser el proveedor de la protección social o el ejecutor de programas sociales centralizados. Pero si puede constituirse en el protector de la calidad de vida de los ciudadanos, y vigilar en conjunto con las organizaciones sociales y comunitarias, porque en el Municipio Zamora se garantice el acceso a la protección social.

9.2.- Abordar con políticas permanentes para evitar el embarazo adolescente, la violencia doméstica o intrafamiliar; así y la protección de la población vulnerable del Municipio Zamora, concentrando esfuerzos en los programas preventivos, educativos, necesarios para atacarlos.

9.3.- Coordinar con las Organizaciones sociales que operan en el municipio, tales como: Consejos Comunales, organizaciones de las iglesias, ONG locales; con miras a que realicen acciones de incidencia y se encarguen de la Contraloría Social en la materia de protección social.

10.-GESTIÓN PÚBLICA DE PRIMERA

10.1.- Implementar un programa continuo de capacitación y desarrollo profesional para los trabajadores municipales, a fin de adecuar los perfiles laborales y elevar el nivel calidad y cobertura de los servicios públicos.

10.2.- Ejercer la adecuada normalización para evitar la distorsión en la contratación del personal y su justa remuneración e incentivos laborales.

10.3.- Sincerar la remuneración del personal obrero y empleado de la Alcaldía de acuerdo a su desempeño y resultados en la gestión municipal; para dignificar su condición de servidor público.

10.4.- Crear un Fondo municipal de pasivos laborales para saldar año a año, las deudas por este concepto.

11.- EDUCACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

11.1. – Establecer programas de educación ambiental con el fin de conservar y preservar los recursos naturales del Municipio Zamora

11.2.--Desarrollar una propuesta de reciclaje de los residuos solidos del Municipio Zamora

11.3.-Realizar política permanente de desmalezamiento, limpiezas de quebradas y alcantarillas, fumigación y poda en el territorio zamorano

11.4.-Realización de jornadas periódicas de vacunación y esterilización de mascotas

11.5.-Establecimiento de política de reforestación en zonas estratégicas del Municipio Zamora

12.- RELACIONES CON EL ENTORNO

12.1.- Establecer alianzas estratégicas con las fuerzas activas que hacen vida en el Municipio.

12.2.- Desarrollar convenios con los distintos sectores (Cámaras de Comercio, Industrias y sector transporte) para el apalancamiento de los proyectos de las diferentes mesas técnicas que lo requieran

12.3.- Creación de una Fundación para administrar los recursos que provengan de las alianzas estratégicas de la Alcaldía con el entorno